

D. Carmelo Velasco Gorricho

Doña Carmen Pérez García, respectivamente.

Secretario suplente: El que corresponda en su caso.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo estos abstenerse por los mismos motivos.

2.—El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 14 de febrero de 1985 a las 13 horas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

3. De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 18 de febrero de 1985 a las 10 horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en la misma provistos del D. N. I.

En Alfaro, a 16 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

207/225

Decreto.— Cumplido lo previsto en las bases reguladoras para la provisión de una plaza de Conserje-Encargado de los servicios de limpieza del Colegio Nacional de "La Estación", de esta ciudad de Arnedo, se resuelve:

1.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el B. O. de La Rioja número 128, de fecha 3 de noviembre de 1984.

2.—Designar el Tribunal calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Juan Pablo Moreno San Badohero, Director del Colegio Nacional de E. G. B. "Antonio Delgado" como titular y don Luis Otaño Garrido, Profesor de E. G. B. como suplente.

Doña María Carmen Chapresto Gil, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como titular y doña María Cruz Miguel Pérez, como suplente.

Secretario del Tribunal: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

3.—Citar a los opositores, en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas el día 22 de febrero de 1985 a las 10 de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso los miembros del Tribunal en término de 15 días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Arnedo, 16 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

ANUNCIO

236/255

Don José María Cantera García, solicita autorización para construir un puente sobre el cauce del río Tuerto para acceso a vivienda de su propiedad, término municipal de Azofra (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta número 23 Zaragoza en ho-

ras hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Azofra, enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

224/242

Por don Julián Acereda Pérez, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para reformar la actividad de Salón de Juegos Recreativos, con Bar, sin despacho de bebidas alcohólicas, con emplazamiento en calle Aurelio Prudencio, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Moestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 21 de enero de 1985.

La Alcalde,

EDICTO

209/227

Por don Mariano Pérez Moreno, actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas, con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en Polígono Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Moestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,

EDICTO

208/226

Por don Santiago Martínez Simón, actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas con emplazamiento en Polígono Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Moestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,

EDICTO

211/229

Por don Ciriaco Celorrio Sanz actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras, con emplazamiento en calle Achútegui de Blas, 23 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Moestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de enero de 1985

La Alcalde,